

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA**

Número 25

Presentado por: Administración

Serie 2003-2004

**PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUAYNABO REASIGNAR SOBANTES DE VARIOS PRESTAMOS POR \$487,345.93 Y PARA OTROS FINES.**

Por Cuanto: Existen sobrantes de los siguientes préstamos:

PRESTAMO	ORDENANZA NUM.	SERIE	FECHA APROBACION	SOBRANTE
\$ 26,235,000	26	1996-97	30/octubre/1996	\$ 37,311,80
10,455,000	192	2000-01	16/febrero/2001	794,00
39,645,000	191	2000-02	12/febrero/2001	11,000.47
8,115,000	163	1998-99	27/abril/1999	1,290.17
610,000				64,715.49
3,835,000	166	2001-02	28/febrero/2002	372,234.00
			<b>TOTAL-----</b>	<b>\$487,345.93</b>

Por Cuanto: Estos sobrantes corresponden a proyectos ya realizados.

Por Cuanto: La Administración Municipal cree conveniente reasignar \$487,345.93, para el siguiente propósito:

- a) Construcción de un sistema de alcantarillado en el Sector Cátala y Abreu del Barrio Frailes y para el contrato de Inspección y Supervisión, \$487,345.93.

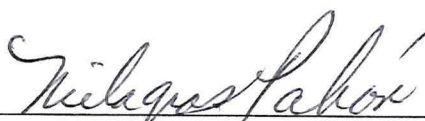
**POR TANTO: ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 15 DE AGOSTO DE 2003.**

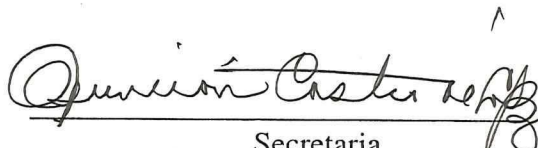
Sección 1ra.: Autorizar, como por la presente se autoriza, al Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, a reasignar \$487,345.93 para el propósito que se menciona en el 3er. Por Cuanto.

Sección 2da.: Se autoriza al Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, a solicitar a las agencias gubernamentales la aprobación de la misma.

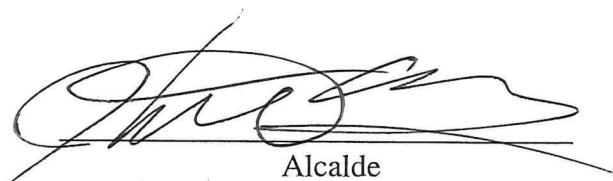
Sección 3ra.: Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Directora del Departamento de Finanzas del Municipio de Guaynabo a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 4ta.: Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
\_\_\_\_\_  
Presidenta

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 8 de septiembre de 2003.

  
\_\_\_\_\_  
Alcalde



Gobierno Municipal Autónomo de Guaynabo

*Legislatura Municipal*

*Milagros Pabón*

*Presidenta*

**CERTIFICACION**

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 25, Serie 2003-2004, aprobada por la Legislatura en su sesión ordinaria del día 15 de agosto de 2003.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón  
Juan A. Martínez Cintrón  
Miguel A. Negrón Rivera  
Carmen Báez Pagán  
Carmen Delgado Morales  
Aida Márquez Ibáñez  
Adolfo A. Rodríguez Burgos

Carlos M. Santos Oter  
Ramón Ruiz Sánchez  
Guillermo Urbina Machuca  
Sara Nieves Colón  
Carmelo Ríos Santiago  
Elsie Droz Rodríguez  
Juan Berríos Arce

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 8 de septiembre de 2003.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 8 días del mes de septiembre del año 2003.

  
Secretaria Legislatura Municipal